



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00126010- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. M. Guadalupe ROMERO, Leg. N°: 51.647, Subsecretaria del Campo Escuela de la FCA-UNC, mediante el cual eleva la propuesta de anteproyecto de firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS y LA EMPRESA VETKIOSK S.A.S." y sus Anexos I, II, III y IV, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene como objetivo fortalecer la vinculación entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y el sector productivo, mediante la evaluación y validación de tecnologías aplicadas a sistemas agropecuarios.

Que asimismo, la cooperación con la empresa VETKIOSK S.A.S. permitirá generar información relevante para la docencia, la investigación y la extensión universitaria, así como el acceso a equipamiento tecnológico innovador en condiciones reales de uso evaluando con diferentes tipos de animales, comederos inteligentes desarrollado por LA EMPRESA.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08, en el Artículo 5°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA EMPRESA VETKIOSK S.A.S., tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS y LA EMPRESA VETKIOSK S.A.S." y sus Anexos I, II, III y IV, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.